



RESOLUCIÓN No. 0494

14 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 014 del 16 de enero de 2025 de desagregación de las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 decretó el "presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, dentro de las cuales se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, incluyendo el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y establece que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Que para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, el responsable del área financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución, al máximo

RESOLUCIÓN No. 0494

14 de agosto de 2025

nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregado.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento humano mediante correo electrónico del día 24 de junio de 2025, solicitó al Grupo de Gestión Financiera realizar traslado presupuestal de \$3.613.600, discriminados así: del rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN a los rubros A-02-02-02-009-007-POTROS SERVICIOS por valor de \$295.100 y al rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN la suma de \$3.318.500. Lo anterior, para completar el recurso para el proceso de servicio de recarga y mantenimiento de extintores y aumentar el rubro de otros servicios para el contrato de la medición del clima laboral, cambio y cultura organizacional, ya que resultan ser insuficientes los recursos asignados para estos dos procesos, debido a que el estudio de mercado arrojó un valor más alto del valor presupuestado.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental, mediante correo electrónico del día 25 de julio, solicita recursos para adicionar el contrato de Servicios postales y de mensajería por valor de \$500.000, correspondientes al 50% del valor total del contrato, lo anterior, teniendo en cuenta el incremento de solicitudes del servicio por parte de las dependencias de la Entidad. Cabe resaltar que para la presente vigencia se había dejado presupuestado un millón de pesos para cumplir con este servicio, basados en el historial que evidenciamos en las tres vigencias anteriores; sin embargo, la demanda en este período se incrementó notoriamente.

Que la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos mediante correo electrónico del 1 de agosto solicita reducir \$9.580.000 de los rubros A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR el valor de \$5.550.868 y del rubro A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL el valor de \$4.029.132, para adicionar al RUBRO A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN \$9.080.000 y al rubro A-02-02-02-006-008SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA por valor de \$500.000.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar traslado presupuestal de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 0494

14 de agosto de 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	3,613,600.00	
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	5,550,868.00	
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	10	4,029,132.00	
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	10		295,100.00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	10		3,318,500.00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10		500,000.00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10		9,080,000.00
TOTALES			13,193,600.00	13,193,600.00

Que el secretario general mediante correo de fecha 1 de agosto de 2025, autorizó al Grupo de Gestión Financiera hacer los traslados presupuestales de apropiación expuestos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 014 del 16 de enero de 2025, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 0494

14 de agosto de 2025

TIPO	CTA	SUBC	OBJC	ORD	SORD	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	2				NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02	02	009	002	NACION	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	3,613,600.00	
A	02	02	01	003	003	NACION	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	5,550,868.00	
A	02	02	02	009	004	NACION	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4,029,132.00	
A	02	02	02	009	007	NACION	OTROS SERVICIOS		295,100.00
A	02	02	02	008	007	NACION	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		3,318,500.00
A	02	02	02	006	008	NACION	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		500,000.00
A	02	02	02	008	004	NACION	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		9,080,000.00
TOTALES								13,193,600.00	13,193,600.00

Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025



IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Director General (E)



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0494

14 de agosto de 2025

Proyeto: Betzabe Nava S, GFI

Revisaron:

Arisnely Cuesta Medina, Coordinadora GFI

Jeimmy L. Betancourt L. Coordinadora GTH

Yennyfer Bayona, Coordinadora GSA

Mariela Maldonado Lugo, Asesora Financiera Dirección General

Raúl Salas C, Jefe (E) OAP

Margarita C. Arrieta Ramírez, OAJ

Jorge Luis Turizo Correa -. Secretaria General (E)

Archivado en: 200.03.02